

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 717/1983, sobre otras reclamaciones, a instancias de doña María del Pilar Durán Galán, contra Unión de Centro Democrático, se ha señalado, para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de marzo de 1984, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial y comparencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Unión de Centro Democrático, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia. Cáceres, 15 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.025-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con beneficio legal de pobreza), contra «Tecní, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 8 y 10, de la avenida Ferrocarril (hoy Alcalde E. Muntadas), piso 1.º, 2.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 825, folio 151, libro 39, finca número 4.817.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.450-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.301/83-3.º, sobre convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inmosan, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Travesera de Gracia, 60, entresuelo, 2.º, solicitada por don Alberto de Pablo Vicente y en su nombre y representación el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y en cuyo expediente se ha acordado la celebración de la expresada Junta, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lluís Companys, 1-3, de esta ciudad, el día 31 de marzo próximo, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día hábil 2 de abril, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Joan Amat i Soler y con el siguiente orden del día:

Auditoria de cuentas de «Inmosan, Sociedad Anónima», llevada a cabo por dos representantes del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, proponiéndose a los señores don Enrique Piedra Escobar y doña Concepción Carballo Casado.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—2.466-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «PAMSDOS, S. A.», por cuantía de 5.005.646 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 13 de abril próximo, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 8.970.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta:

Entidad número dos.—Local comercial sito en la planta baja y en la parte de la izquierda entrando y del fondo, puerta número dos, del edificio sito en el lugar denominado «Prat Donadó» de la urbanización «Port del Comte» del término de la Coma, denominado «Edificio Slalom».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 507, libro 16, folio 123, finca 1.094, inscripción primera.

Entidad número tres.—Local comercial sito en la planta baja y en la parte de la derecha, entrando, y del fondo, puerta número tres, del edificio sito en el lugar denominado «Prat Donadó» de la urbanización «Port del Comte» del término de La Coma, municipio de Pedra y Coma, denominado «Edificio Slalom».

Inscrito en los citados Registro, tomo y libro, al folio 126, finca 1.095, inscripción primera.

Entidad número cuatro.—Local comercial sito en la planta baja y en la parte de la derecha, entrando y del frente, puerta número cuatro, del edificio sito en el lugar denominado «Prat Donadó», de la urbanización «Port del Comte» del término de La Coma, municipio de Pedra y Coma, denominado «Edificio Slalom».

Inscrita en los citados registros, tomo y libro, al folio 129, finca 1.096, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.449-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898/C de 1931 (Sección C), promovidos por doña Asunción Bruno Abril, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Marta Hidalgo Rosal; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Sale a subasta sin sujeción a tipo y la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudorío es la de 5.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de abril próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda ático, puerta 2.ª, con dúplex, de la casa señalada con los números 247 y 249, en la calle Cartagena de la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad. Consta en sus dos zonas de distintos elementos y ocupa en total una superficie de 104 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante en junto: al frente, tomando como tal el de todo el inmueble, con la vivienda puerta 3.ª de esta planta y, en parte, con un patio de luces; derecha, entrando, rellano escalera, donde abre puerta y, parte, vivienda puerta 1.ª, de esta planta; izquierda, propiedad de don Basilio Catalán Nabot, o sucesores, mediante patio de luces; al fondo, propiedad de doña María de la Riva Ruiz o sucesores y patio; debajo, con la planta piso 6.º, y encima, con la cubierta del edificio.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad la inscripción tercera, tomo 1.776 del archivo, libro 1.442 de la Sección 1.ª, folio 87, finca número 95.277.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí.—2.469-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.210-1.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Ortuño Ruéscas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a pesetas 2.500.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán

a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«26. Apartamento destinado a vivienda, conocido por piso 3.ª planta, 8.ª puerta señalado con el número 38, existente en la 3.ª planta del edificio «Torre del bloque número 4», sito en el término de Cambrils, urbanización «Playa de Vilafortuny»; linda, entrando por el piso que se describe: al frente, Este, con proyección vertical de terreno de la finca en que está constituido el edificio; a la izquierda, con apartamento señalado con el número 39; al fondo, con proyección vertical del terreno de la finca en que está construido el edificio y, parte, con la finca, digo, y, parte, con escalera del anexo, bloque 4; a la derecha, con apartamento señalado con el número 37; por arriba, con el 48, y por abajo, con el 28; el apartamento que se describe tiene una superficie de 47 metros 20 decímetros cuadrados, más 11 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, y se compone de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavabo y pasos.»

Inscrita en el tomo 1.437, libro 180 de Cambrils, folio 31, finca número 9.928, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—962-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/83-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Pro-Layetana, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 20 de febrero actual, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13.278, de la calle Conde de Vellallano, número 58, piso desván, 1.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 876, folio 89, libro 142, finca número 10.278, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.548-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sermiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª con el número 379/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Javier Talleda Jaime y doña Milagros Liébana Carrera, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 13 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fue de 3.050.000 pesetas, o sea, 2.287.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelarse, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso 5.º, bloque 1, hoy número 15, de la calle Señorío de Vizcaya, de Galdacano.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sermiento Hueso.—El Secretario.—1.230-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.251/83, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre Junta general de accionistas, promovido por doña María del Carmen Molinero Azcona, de la Sociedad «Club de Equitación Bilbao, S. A.», en cuyo procedimiento he acordado librar el presente, por el cual se convoca a Junta ordinaria de accionistas de dicha Entidad para el día 20 de marzo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y la cual tendrá lugar en el ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, y para el día 21 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, la segunda convocatoria, la cual será presidida por el Decano de dicho Colegio don Juan María Vidarte Ugarte, teniendo por objeto dicha Junta el siguiente

Orden del día

1.º Examen y censura de la gestión social llevada a cabo por el señor Administrador único.

2.º Aprobar o desaprobar, en su caso, las cuentas y balances de los ejercicios transcurridos desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha, ya que en ningún caso las cuentas y balances de los ejercicios transcurridos se ha llegado a ren-

dir cuentas por el señor Administrador único.

3.º Resolver sobre la distribución de beneficios, si hubiere.

Se faculta al señor Decano para delegar su Presidencia.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—770-D.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750/83, a instancia de «Ibérica del Cobre, S. A.», representada por el Procurador señor Olaizola, contra don Jesús Santamaría García, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores: que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta.

Vivienda señalada con la letra B del piso 8.º, sita en Galdácano, calle Señorío de Vizcaya, número 40.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Garaje número 18 del sótano, situado en la calle Señorío de Vizcaya, número 40 de Galdácano.

Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.501-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/83, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra doña María Luisa Bravo Lacalle, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 27 de marzo, en la Sala Audiencia de ese Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo. Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, que es de 16.875.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Heredad Antico-Solosa o Irupunte, en el término municipal de Lemona, confinante por el Norte y Oeste con el camino de Zubiate a Durandio; por Sur, con la vía de ferrocarriles Vascongados, y por Este, con heredad de la otra mitad de la casa Zubiate. Contiene medida 3.085 metros cuadrados. Y sobre la finca descrita se levanta la siguiente:

Una fábrica de piensos compuestos distribuida por un pabellón industrial de siete silos exteriores a la intemperie y de una báscula de pesaje, la descripción de todo lo cual es la siguiente:

Pabellón industrial, destinado a fábrica de piensos que ocupa una superficie construida total aproximada de 1.130 metros cuadrados dividida en dos zonas, una compuesta por una sola planta que mide 1.040 metros cuadrados aproximadamente y en donde se hallan instalados varios silos, molinos, tolvas, máquinas mezcladoras, elevadoras, talleres de la fábrica, vestuarios, comedores, talleres de la fábrica, digo, cuartos de servicio para el personal, la caldera de vapor, almacenes, etcétera. La otra zona que ocupa solamente 90 metros cuadrados está compuesta por dos plantas, una baja y otra alta, la planta baja destinada a almacén de materias auxiliares y la planta alta, el acceso a la cual se realiza por una escalera exterior, está destinada para oficinas de la fábrica.

Tanto el pabellón industrial como silos exteriores y la báscula de pesaje lindan por todos sus lados con terrenos propios sobre el que se levantan.

En el reseñado pabellón destinado a fábrica de piensos compuestos se halla instalada la siguiente maquinaria:

Limpiadora separadora de grano.
Molino de martillo con parrilla de rotura y criba de molturación.
Elevador FAD.
Ciclón. Motor-reductor exclusiva.
Tolva. Melazadora de 3.000 litros.
Depósito bajo la mezcladora y en un mismo cuerpo.
Melazadora-vibradora de harinas.

4-1 Melezadora. Con los diferentes elementos que componen la instalación.
4-2. Instalación para la molinada.
4-3. Sistemas de equipo de granulación.
4-4. Instalación para carga de piensos a granel.
4-5. Equipo de almacenamiento de material.
4-6. Ensacado y pasaje.
4-7. Instalaciones eléctricas.

Título: Don Florencio Cabo es dueño de la finca descrita en cuanto al terreno, por compra a doña Antonia Echevarría mediante escritura autorizada por el Notario de Amorebieta-Chano, don José María Zarza, el día 24 de junio de 1984. Respecto a la edificación y construcción

del pabellón industrial así como de los siete silos y báscula de pesaje descritos, por haberlos declarado mediante escritura de declaración de obra nueva formalizada por el suscrito Notario, con esta misma fecha.

Y respecto a la maquinaria descrita, que es propiedad del señor Cabo, se halla en buen estado de uso y conservación y ha sido satisfecho totalmente su precio, no encontrándose sujeta la misma a ninguna condición, carga o gravamen, anotación o resolución.

Inscripción: Registro de Durango, tomo 458, libro 19 de Lemona, folio 41, finca número 1.107, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.440-C.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1983, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz (pobre en sentido legal), contra «Eran Sociedad Anónima», por cuantía de 1.747.420 pesetas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Subasta primera:

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 3 de abril de 1984, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se hace constar: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 3.580.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y valoración

Casa en la calle Fernando García de Arboleya, número 9 moderno, que mide una superficie de 205 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa en la misma calle número 7; izquierda, con casa número 11, también de la misma calle, y por el fondo, con casa número 4 de la calle Soledad.

Dado en Cádiz a 1 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—1.557-A.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 149/83, que se siguen ante

este Juzgado a instancia de la Entidad «Juan Forn Marsal, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general (artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Trinidad, 7, de Igualada, el próximo día 11 de abril y hora de las once.

Dado en Igualada, 10 de febrero de 1983
El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—2.754-C.

LEON

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria con el número 2 de 1984, a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de don Félix Población Población, doña María del Carmen Población Población, doña Gregoria Rodríguez Pescador, doña María del Pilar Felisa Población Rodríguez y don Lorenzo Población Rodríguez, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha convocar judicialmente a los socios de la Entidad «Hidroeléctrica de San Antonio, S. A.» a junta general con el carácter de extraordinaria, que se celebrará en el Salón de la Cámara de Comercio de León, calle Fajeros, número 3, el día 22 de marzo de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 23 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, que será presidida por don José Manuel Otero Lastres, Catedrático de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de esta ciudad y bajo el siguiente

Orden del día

- A) Aprobación, si procede, de las cuentas y balances de todos los anteriores ejercicios, cuyas juntas no fueron convocadas, así como la gestión social y en general todo lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- B) Modificación de Estatutos sociales y adaptación de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, o en su caso, si así se decide la extinción de la Sociedad que entraría en período de liquidación.
- C) Cambio de domicilio social.
- D) Designación de Administradores.
- E) Liquidación de las deudas sociales pendientes y designación de plazo para llevarlo a efecto.

Dado en León a 13 de febrero de 1984.
El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—2.480-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia del día de hoy dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Panificadora Agastia, S. A.» (PANASA), domiciliada en Madrid, en su calle Agastia, número 5, y seguido bajo el número 1.113 de 1981, a instancia del Procurador don Juan Corrujo López Villamil en representación de aquélla, se ha acordado citar a todos los acreedores de la expresada Sociedad, como se hace por el presente, a fin de que comparezcan en el procedimiento con los títulos justificativos de sus créditos, convocándoles a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio destinado a Juzgados en la plaza de Castilla de esta capital, el día 28 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana,

previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984.—
El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.
El Secretario.—2.458-C.

*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 988/83-M, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra fincas especialmente hipotecadas por «Decoraciones y Construcciones León, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario—cuantía de la misma, 19.726.813,70 pesetas—en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo a efectos de subasta fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas:

1. Prado, sito en Porceyo, términos de la Eria de las Corvas, en el concejo de Gijón, Asturias, cerrado sobre si con pederes, de una superficie de 51 áreas y 65 centiáreas, que linda: Norte, bienes de doña María Cuervo Alvarez; Sur, de don Manuel Trabanco Alvarez; Este, de doña María Cuervo Alvarez, y Oeste, de don Benigno Cuervo.

Inscrita al tomo 1.242 de Gijón I, folio 220, finca número 7.329 de la Sección II, impares, inscripción segunda.

Salé a subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, en la planta baja, bloque I, del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso propio e independiente, desde la calle por la fachada del Norte, desde el patio central, y por la fachada del Este, desde terreno sin edificar del propio solar. Su superficie es de 90 metros cuadrados construidos. Linda: Tomando como frente el patio central, al frente, con dicho patio; al fondo, terreno sin edificar del propio solar; derecha, local 5, 5.º y cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 3, e izquierda, local 5, cuarto y resto de finca matriz.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,4468 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.304, libro 1.802, folio 28, finca 2.008, inscripción primera.

Salé a subasta en 4.000.000 de pesetas.

3. Finca ciento tres.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por la escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6 y señalado con el número 1, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, ese patio y subsuelo del mismo; derecha, local o trastero correspondiente al cuerpo del mismo edificio del portal número 6; izquierda, pasillo de acceso al mismo, y fondo, el trastero señalado con el número 2.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0424 por 100.

4. Finca ciento cuatro.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 5, y señalado con el número 2

siguiendo el pasillo de derecha a izquierda de una superficie construida de 19 metros 68 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, dicho pasillo de acceso y el trastero señalado con el número 1; derecha, local o trastero correspondiente al cuerpo del mismo edificio del portal número 6; izquierda, dicho pasillo de acceso y el trastero señalado con el número 3, y fondo, subsuelo del propio solar.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0488 por 100.

5. Finca ciento cinco.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I, del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 5, y señalado con el número 3 siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 24 metros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, pasillo de acceso y en parte hueco del ascensor del portal número 5; derecha, dicho pasillo y trastero señalado con el número 2; izquierda, dicho pasillo, hueco de ascensor y trastero señalado con el número 4, y fondo, subsuelo del propio solar.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0595 por 100.

6. Finca ciento seis.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 5, y señalado con el número 4 siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 23 metros 67 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, pasillo de acceso y en parte hueco del ascensor del portal número 5; derecha, dicho hueco de ascensor y el trastero número 3; izquierda, el trastero número 5, y fondo, subsuelo del propio solar.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0587 por 100.

7. Finca ciento siete.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 5, y señalado con el número 5 siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 20 metros 46 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, dicho pasillo de acceso y el trastero señalado con el número 6; derecha, dicho pasillo y el trastero número 4; izquierda, local de planta de primer sótano o finca 4, y fondo, subsuelo del propio solar.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0507 por 100.

8. Finca ciento ocho.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central del inmueble e inmediata al hueco del portal número 5, y señalado con el número 6 siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 19 metros 73 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, ese patio y subsuelo del mismo; izquierda, local de planta de primer sótano o finca 4; derecha, pasillo de acceso y local o trastero señalado con el número 7, y fondo, dicho pasillo y trastero número 5.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0489 por 100.

9. Finca ciento nueve.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I

del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 5, y señalado con el número 7 siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 18 metros 8; decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, ese patio y subsuelo del mismo; derecha, hueco del portal número 5, y dicho pasillo; izquierda, el trastero señalado con el número 6, y fondo, dicho pasillo de acceso.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0467 por 100.

10. Finca ciento diez.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 5, y señalado con el número 8 siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 13 metros 79 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, ese patio y subsuelo del mismo; derecha, pasillo de acceso; izquierda, espacio o hueco del portal número 5, y fondo, pasillo de acceso.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0342 por 100.

11. Finca ciento veintiocho.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6, y señalado con el número 1, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 13 metros 84 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, ese patio y subsuelo del mismo; derecha, hueco de escalera del portal 6; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, dicho pasillo de acceso.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0343 por 100.

12. Finca ciento veintinueve.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6 y señalado con el número 2, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 23 metros 57 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido portal número 6, linda: Frente, caja de escalera de ese portal; derecha, el local o trastero señalado con el número 3; izquierda, dicho pasillo de acceso, y fondo, el mismo pasillo de acceso.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0584 por 100.

13. Finca ciento treinta.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6, y señalado con el número 3, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 22 metros 9 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, ese patio y subsuelo del mismo; derecha, cuerpo del mismo edificio, planta y bloque, correspondiente al portal número 7; izquierda pasillo de acceso y trastero señalado con el número 2, y fondo dicho pasillo y trastero señalado con el número 4.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0548 por 100.

14. Finca ciento treinta y uno.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera

N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central, e inmediata al hueco del portal número 6, y señalado con el número 4, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 23 metros 88 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, el trastero señalado con el número 3 y el pasillo de acceso; derecha, cuerpo del mismo edificio, planta y bloque, correspondiente al portal número 7; izquierda, el trastero señalado con el número 5, y fondo, subsuelo del propio solar de la fachada Sur.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0587 por 100.

15. Finca ciento treinta y dos.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6, y señalado con el número 5, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 15 metros 66 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, el trastero señalado con el número 4; izquierda, el trastero señalado con el número 6, y fondo, subsuelo del propio solar de la fachada Sur.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0388 por 100.

16. Finca ciento treinta y tres.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6, y señalado con el número 6, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 15 metros 86 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, el trastero número 5; izquierda, el trastero número 7, y fondo, subsuelo del propio solar de la fachada Sur.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0388 por 100.

17. Finca ciento treinta y cuatro.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6 y señalado con el número 7, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 28 metros 19 decímetros cuadrados. Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo; derecha, el trastero número 6; izquierda, el trastero número 8, y fondo, subsuelo del propio solar de la fachada Sur.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0699 por 100.

18. Finca ciento treinta y cinco.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6, y señalado con el número 8, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 25 metros 23 decímetros cuadrados. Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo y el trastero señalado con el número 9; derecha, el trastero número 7, y el citado pasillo de acceso; izquierda, subsuelo del propio solar de la fachada Este, y fondo, subsuelo del propio solar de la fachada Sur.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0626 por 100.

19. Finca ciento treinta y seis.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por

una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6 y señalado con el número 9, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 20 metros 79 decímetros cuadrados. Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo y el trastero señalado con el número 8; izquierda, el trastero número 10; derecha, subsuelo del propio solar de la fachada Este, y fondo, el trastero señalado con el número 11.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0516 por 100.

20. Finca ciento treinta y ocho.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 8 y señalado con el número 11, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 29 metros 74 decímetros cuadrados. Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Frente, dicho pasillo y hueco del ascensor del portal número 6; derecha, dicho hueco de ascensor y trastero señalado con el número 9; izquierda, dicho pasillo y trastero señalado con el número 12, y fondo, subsuelo del propio solar, fachada Este.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0738 por 100.

21. Finca ciento treinta y nueve.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6, y señalado con el número 12, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 19 metros 78 decímetros cuadrados. Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo y trastero señalado con el número 11; izquierda, dicho pasillo y trastero señalado con el número 13; derecha, subsuelo del propio solar de la fachada Este, y fondo, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 5.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0496 por 100.

22. Finca ciento cuarenta.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 6, y señalado con el número 13, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 17 metros 20 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido patio central, linda: Frente, ese patio y subsuelo del mismo; derecha, pasillo de acceso; izquierda, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 5, y fondo, el trastero señalado con el número 12.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0426 por 100.

23. Finca ciento cuarenta y tres.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 7, y señalado con el número 1, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 14 metros 90 decímetros cuadrados. Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo; derecha, dicho pasillo; izquierda, hueco de escalera del portal número 7, y fondo, patio central y subsuelo del mismo fachada Norte.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0369 por 100.

24. Finca ciento cuarenta y cuatro.—Lo-

cal o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente, que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 7, y señalado con el número 2, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 18 metros 80 decímetros cuadrados. Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo; derecha, hueco de escalera del portal número 7; izquierda, el trastero número 3, y fondo, patio central y subsuelo del mismo, fachada Norte.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0461 por 100.

25. Finca ciento setenta y cinco.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central, e inmediata al hueco del portal número 7 y señalado con el número 3, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, y de una superficie construida de 20 metros 5 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo y el trastero número 4; derecha, el trastero número 2; izquierda, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 8, y fondo, patio central y subsuelo del mismo, fachada Norte.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0497 por 100.

26. Finca ciento setenta y seis.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 7, y señalado con el número 4, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 20 metros 5 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo de acceso, linda: frente, ese pasillo y el trastero número 3; derecha, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 8; izquierda, dicho pasillo y el trastero número 5, y fondo, vuelo a espacio sin edificar del propio solar, fachada Sur.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0497 por 100.

27. Finca ciento setenta y siete.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I, del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente, que arranca del patio central, e inmediata al hueco del portal número 7, y señalado con el número 5, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda y de una superficie construida de 23 metros 24 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: Frente, ese pasillo; derecha, el trastero número 4; izquierda, hueco del ascensor del portal número 7 y el trastero número 6, y fondo, vuelo a espacio sin edificar del propio solar, fachada Sur.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0576 por 100.

28. Finca ciento setenta y ocho.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I, del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 7, y señalado con el número 6, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 23 metros 24 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo y hueco del ascensor del portal 7; derecha, ese hueco de ascensor y el trastero número 5; izquierda, el trastero número 7,

y fondo, vuelo a espacio sin edificar del propio solar, fachada Sur.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen, de 0,0576 por 100.

29. Finca ciento setenta y nueve.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente, que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 7 y señalado con el número 7, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda; de una superficie construida de 21 metros 35 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo de acceso, linda: Frente, ese pasillo y trastero número 8; izquierda, dicho pasillo y trastero número 8; derecha, vuelo a espacio sin edificar del propio solar, fachada Sur, y fondo, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 6.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0529 por 100.

30. Finca ciento ochenta.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 7, y señalado con el número 8, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 14 metros 90 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo de acceso, linda: frente, ese pasillo; derecha, el trastero número 7; izquierda, el patio central y subsuelo del mismo, y fondo, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 6.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0369 por 100.

31. Finca doscientos uno.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 8, y señalado con el número 1, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 8 metros 25 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo; derecha, dicho patio central y subsuelo del mismo; izquierda, el trastero número 2, y fondo, dicho patio central.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0204 por 100.

32. Finca doscientos dos.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 8, y señalado con el número 2, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 13 metros 85 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo; derecha, el trastero número 1; izquierda, dicho pasillo y el trastero número 3, y fondo, dicho patio central y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0343 por 100.

33. Finca doscientos tres.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 8, y señalado con el número 3, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 13 metros 43 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y el trastero número 4; derecha, dicho pasillo y el trastero número 2; izquierda, dicho patio central y subsuelo del mismo, y fondo, ángulo

formado en su confluencia por los linderos derecha e izquierda.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0333 por 100.

34. Finca doscientos cinco.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 8, y señalado con el número 5, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 17 metros 81 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo; derecha, el trastero número 4; izquierda, el trastero número 6, y fondo, espacio sin edificar del propio solar y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0444 por 100.

35. Finca doscientos siete.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 8 y señalado con el número 7, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 23 metros 63 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y hueco del ascensor; derecha, dicho hueco de ascensor y trastero número 6; izquierda, el trastero número 8, y fondo, espacio sin edificar del propio solar y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0588 por 100.

36. Finca doscientos ocho.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 8 y señalado con el número 8, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 20 metros 38 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y el trastero número 9; derecha, dicho pasillo y el trastero número 7; izquierda, cuerpo del mismo edificio y bloque, correspondiente al portal número 7, y fondo, espacio sin edificar del propio solar y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0505 por 100.

37. Finca doscientos nueve.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 8 y señalado con el número 9, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 20 metros 38 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y trastero número 8; derecha, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 7; izquierda, dicho pasillo y trastero número 10, y fondo, dicho patio central y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0505 por 100.

38. Finca doscientos diez.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque I del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 8, y señalado con el número 10, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 18 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo; derecha, el trastero número 9; izquierda, hueco del portal número 8, y fondo, dicho patio central y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0469 por 100.

39. Finca doscientos treinta y uno.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 9 y señalado con el número 1, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 18 metros 92 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo; derecha, hueco del portal número 9; izquierda, trastero número 2, y fondo, dicho patio central y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0469 por 100.

40. Finca doscientos treinta y dos.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 9, y señalado con el número 2, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 20 metros 38 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y trastero número 3; derecha, dicho pasillo y el trastero número 1; izquierda, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 10, y fondo, dicho patio central y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0505 por 100.

41. Finca doscientos treinta y tres.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 9, y señalado con el número 3, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 20 metros 38 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y el trastero número 2; derecha, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 10; izquierda, dicho pasillo y el trastero número 4, y fondo, espacio sin edificar del propio solar y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0505 por 100.

42. Finca doscientos treinta y cuatro.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 9 y señalado con el número 4, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 23 metros 63 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y hueco del ascensor; derecha, el trastero número 3; izquierda, dicho hueco de ascensor y el trastero número 5, y fondo, zona sin edificar del propio solar orientada al Oeste y subsuelo de la misma.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0586 por 100.

43. Finca doscientos treinta y cinco.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 9 y señalado con el número 5, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 23 metros 63 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y hueco del ascensor; derecha, dicho hueco de ascensor y el trastero número

4; izquierda, el trastero número 6, y fondo, zona sin edificar del propio solar orientada al Oeste y subsuelo de la misma.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0586 por 100.

44. Finca doscientos treinta y seis.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediato al hueco del portal número 9, y señalado con el número 6, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, y de una superficie construida de 17 metros 81 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo; derecha, el trastero número 5; izquierda, el trastero número 7 y en parte, zona sin edificar del propio solar, y fondo, zona sin edificar del propio solar y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0444 por 100.

45. Finca doscientos treinta y siete.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 9, y señalado con el número 7, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 10 metros 92 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y el trastero número 8; derecha, dicho pasillo y el trastero número 6; izquierda y fondo, zona sin edificar del propio solar.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0271 por 100.

46. Finca doscientos treinta y ocho.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 9, y señalado con el número 8, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 13 metros 43 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y el trastero número 7; izquierda, dicho pasillo y el trastero número 9, y derecha y fondo, zona sin edificar del propio solar.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0333 por 100.

47. Finca doscientos treinta y nueve.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 9, y señalado con el número 9, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 13 metros 85 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo; derecha, el trastero número 8; izquierda, el trastero número 10, y fondo, espacio sin edificar del propio solar.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0343 por 100.

48. Finca doscientos cuarenta.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 9 y señalado con el número 10, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 8 metros 25 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo de acceso, linda: frente, ese pasillo; derecha, el trastero señalado con el número 9;

izquierda y fondo, dicho patio central y subsuelo del mismo.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0204 por 100.

49. Finca doscientos cincuenta y nueve.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que erranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 10, y señalado con el número 1, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 16 metros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo; derecha, patio central y subsuelo del mismo; izquierda, el trastero número 2, y fondo, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 11.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0397 por 100.

50. Finca doscientos sesenta y uno.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 10 y señalado con el número 3, siguiendo el pasillo de acceso de derecha a izquierda, de una superficie construida de 23 metros 92 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y hueco de ascensor; derecha, el trastero número 2; izquierda, dicho hueco de ascensor y el trastero número 4, y fondo, zona sin edificar del propio solar orientada al Oeste.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0593 por 100.

51. Finca doscientos sesenta y tres.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que erranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 10 y señalado con el número 5, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 20 metros 51 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo y el trastero número 5; derecha, el trastero número 4 y dicho pasillo; izquierda, cuerpo del mismo edificio y bloque correspondiente al portal número 9, y fondo, zona sin edificar del propio solar, fachada Oeste.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0509 por 100.

52. Finca doscientos sesenta y cinco.—Local o trastero de la planta de semisótano, bloque II del edificio en Oviedo, al sitio de la Estrecha o el Mesón, a la carretera N-630 Adanero-Gijón, con acceso por una escalera descendente que arranca del patio central e inmediata al hueco del portal número 10 y señalado con el número 7, siguiendo el pasillo de derecha a izquierda, de una superficie construida de 19 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente el referido pasillo, linda: frente, ese pasillo; derecha, el trastero número 6; izquierda, hueco de escalera del portal número 10, y fondo, dicho patio central.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de 0,0491 por 100.

Título.—La escritura de declaración de obra nueva en avanzado estado de construcción y constitución en régimen de propiedad horizontal otorgada en León el día 8 de febrero de 1980 ante el Notario don Miguel Casas Lagarga, el número 352 de su Protocolo.

Registro.—Inscritas en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.122; libro 1.445; folios 221, 225, 229, 233, 237, 241, 245, 249; fincas 16.336, 16.338, 16.340, 16.342, 16.344, 16.346, 16.348 y 16.350; inscripciones primeras (fincas 103 a 110); tomo 2.123; libro 1.446; folios 69, 73, 77.

81, 85, 89, 93, 97, 101, 109, 113 y 117; fincas 16.386, 16.388, 16.390, 16.392, 16.394, 16.396, 16.398, 16.400, 16.402, 16.406, 16.408, 16.410; inscripciones primeras (fincas 128 a 140); tomo 2.123; libro 1.446; folio 248; finca 16.476; inscripción primera (la finca 173); tomo 2.124; libro 1.447; folios 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25, 109, 113, 117, 125, 133, 137, 141, 145, 229, 233, 237, 241, 245, 248; fincas 16.478, 16.480, 16.482, 16.484, 16.486, 16.488, 16.490, 16.532, 16.534, 16.536, 16.540, 16.544, 16.546, 16.548, 16.550, 16.592, 16.594, 16.596, 16.598, 16.600, 16.602; inscripciones primeras (las fincas 174 a 236); tomo 2.125; libro 1.448; folios 1, 5, 9, 13, 89, 97, 105, 113; fincas 16.604, 16.606, 16.608, 16.610, 16.648, 16.652, 16.656 y 16.680; inscripciones primeras (las fincas 237 a final).

A los efectos de subasta, el precio de valoración que se asigna a cada finca es el siguiente:

A la finca 1, 7.000.000 de pesetas.
A la finca 2, porción segregada, pesetas 4.000.000.
A la finca 3, 171.000 pesetas.
A la finca 4, 196.800 pesetas.
A la finca 5, 240.000 pesetas.
A la finca 6, 236.700 pesetas.
A la finca 7, 204.600 pesetas.
A la finca 8, 197.300 pesetas.
A la finca 9, 188.300 pesetas.
A la finca 10, 137.900 pesetas.
A la finca 11, 138.400 pesetas.
A la finca 12, 235.700 pesetas.
A la finca 13, 220.900 pesetas.
A la finca 14, 236.600 pesetas.
A cada una de las fincas 15 y 16, pesetas 156.600.
A la finca 17, 281.900 pesetas.
A la finca 18, 252.300 pesetas.
A la finca 19, 207.900 pesetas.
A la finca 20, 297.400 pesetas.
A la finca 21, 187.800 pesetas.
A la finca 22, 172.000 pesetas.
A cada una de las fincas 23 y 30, pesetas 149.000.
A la finca 24, 186.000 pesetas.
A cada una de las fincas 25 y 26, pesetas 200.500.
A cada una de las fincas 27 y 28, pesetas 232.400.
A la finca 29, 213.500 pesetas.
A la finca 31, 82.500 pesetas.
A cada una de las fincas 32 y 47, pesetas 138.500.
A cada una de las fincas 33 y 46, pesetas 134.300.
A cada una de las fincas 34 y 44, pesetas 179.100.
A cada una de las fincas 35, 42 y 43, 236.300 pesetas.
A cada una de las fincas 36, 37, 40 y 41, 203.800 pesetas.
A cada una de las fincas 38 y 39, pesetas 189.200.
A la finca 45, 109.200 pesetas.
A la finca 48, 82.500 pesetas.
A la finca 49, 160.000 pesetas.
A la finca 50, 239.200 pesetas.
A la finca 51, 205.100 pesetas.
A la finca 52, 188.200 pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados de Gijón (respecto a la primera de las fincas), y de Oviedo (respecto a las restantes), y en el de Primera Instancia número 18 de Madrid, respecto a todas ellas, el próximo 17 de mayo del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate es el establecido en la escritura de constitución de hipoteca como valoración de cada una de las fincas a efectos de subasta, y que anteriormente queda expresado, no admitiéndose posturas que no cubran tal valoración.

Para poder tomar parte en la subasta deberán, previamente quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por las certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La aprobación del remate quedará suspendida y supeditada a conocer el resultado de la licitación celebrada en los Juzgados que han de llevarla a efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—2.462-C.

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, se siguen autos incidentales a instancia de doña Margarita Tolosa Martínez con su esposo, don Florencio Estébanez Cartón y el señor Abogado del Estado, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, ha sido admitida a trámite la referida demanda incidental y conferir traslado de ella con emplazamiento a los demandados don Florencio Estébanez Cartón y al señor Abogado del Estado, para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma y contesten a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Florencio Estébanez Cartón, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.691-E.

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, se tramitan autos de juicio de mayor cuantía seguidos con el número 1531-78-G2, a instancia de doña María Chiang Cam con «Flaminia, Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima» y don Angel Ibarra Carey, este último en ignorado paradero, sobre tercera de dominio, en los que se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía sobre tercera de dominio, y dimanante de autos de juicio ejecutivo número 1531-G2 de 1978, seguía dicha tercera de dominio a instancia de doña María Chiang Cam, mayor de edad, viuda, sus labores, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, y defendida por Letrado contra «Flaminia Compañía de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz de Cañavate y defendida por Letrado y don Angel Ibarra Carey, que se encuentra en ignorado paradero y habiendo sido declarado en rebeldía en los presentes autos, y

Fallo: Que desestimando la demanda de tercera de dominio interpuesta por el Procurador don Luis Parra Ortum en nombre y representación de doña María Chiang Cam contra «Flaminia Compañía de Inversiones, S. A.», representada por el Pro-

curador don José Luis Ortiz de Cañavate y don Angel Ibarra Carey, debo absolver y absuelvo de la misma, a los demandados y estimando parcialmente la reconvencción formulada por el Procurador señor Ortiz de Cañavate en la representación indicada, debo declarar y declaro ineficaz frente a «Flaminia, S. A.», el documento público de 11 de marzo de 1984 y correcto el embargo trabado sobre la finca descrita objeto de este procedimiento, todo ello sin hacer especial imposición tanto de las costas de la demanda principal como las de la reconvencción.

Así por esta mi sentencia, que en cuanto al demandado declarado rebelde don Angel Ibarra Carey le será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Antonio García Aguilera Bazaga (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Angel Ibarra Carey, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comunidad de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de enero de 1984.—El Secretario.—1.246-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de Primera Instancia número 1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con el número 374 de 1979-J, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Mariano Calderó Martín y su esposa, doña María José Márquez de Leyva, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada que al final se expresa, que fue tasada en primera subasta en la suma de 13.333.506,95 pesetas, suma pactada en la cláusula 9.ª de la escritura de préstamo y constitución de subasta y que en esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, la que se anuncia por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día 4 de abril del presente año de 1984, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

La finca que se subasta es la siguiente: Finca rústica en Maqueda (Toledo), de secano, indivisible, en término municipal de Maqueda, al sitio «Parcela de la Casa» o «Boquerones», de cabida 4 hectáreas 10 áreas y 10 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, finca de don Julián Relación; al Sur, carreterilla y casa de labranza, de la que está separada por un carril

de 7 metros de ancho, hasta llegar al pajar de dicha casa de labranza, de cuyo carril se sirve la finca que nos ocupa, y por el Oeste, con resto de la finca matriz que para sí se reserva el hipotecante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 600, libro 48 de Maqueda, folio 168, finca número 3.858, inscripción primera.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—933-3.

En virtud de providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.263/83-A-2, seguidos por el Procurador don José Murga Rodríguez, en nombre de la Compañía mercantil «Publidis, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Almagro, 23, y delegaciones en Barcelona, rambla de Cataluña, número 6, y en Bilbao, Ercilla, número 24, dedicada a la producción, explotación y distribución de publicidad y propaganda en general, ha sido declarada dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente, convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta primera de la plaza de Castilla, el día 10 de abril próximo y hora de las cinco de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines determinados en el artículo octavo, último párrafo de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Y, asimismo, se hace extensivo, el presente edicto para que sirva de citación a todos los acreedores de la Entidad suspensa, cuyos actuales domicilios o paraderos sean desconocidos.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—937-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 658-A/82, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», contra don Joaquín González Andrés, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada al demandado:

«Vivienda séptimo letra A de la segunda escalera, situado en la séptima planta, sin contar la baja del edificio «Mediterráneo», sito en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 47, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 998, folio 54, finca número 33.665, inscripción quinta.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, la suma de 6.178.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

te sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de Propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—938-3.

El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.788/1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito de la Construcción», hoy «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestros, contra «Zorita Tejera, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de abril de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 484.700, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número tres.—Local de negocio con acceso por la plazuela del Caño de Santa Ana, con una superficie de 259 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la citada plazuela; derecha, entrando, de herederos de José Eguigaray; izquierda, caja de escalera y portal que da a la plazuela del Caño de Santa Ana, y fondo, de herederos de Bernardo Mello. Sito en plazuela del Caño de Santa Ana, número 1, de León.

Se halla situada en la ciudad de León, e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 882, libro 166, folio 155 vuelto, finca 11.765, inscripción segunda.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.478-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.550/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Sagrario Herrero Andreo, don Angel Aznares Igual y don Esteban García García contra don Vicente Verdejo Manabeo y doña Isabel Andosilla Cadenas, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Vivienda unifamiliar de la urbanización «Polígono de Campodón», sita al término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), sobre parcela señalada con el número C-102, de la calle Alta. La superficie de la parcela es de 1.159 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa 345,55 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.180, libro 141 de Villaviciosa de Odón, folio 43, finca número 7.599, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—935-6.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, autos 198 de 1983-R, que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Fidel Feral Lázaro y María Jesús Notario Fernández, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de autos

Vivienda.—Piso 3.º, número tres. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso mirando desde la fachada principal, o Sur, del edificio, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número cuatro en su misma planta y portal; izquierda, con la zona comercial, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota de participación 2,542 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 816, libro 262, folio 37, finca registral 20.679, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.475-C.

De conformidad con lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento seguido en este Juzgado con el número 1.834/1983, a instancia de don Manuel Díaz Aguilar, representado por el Procurador señor Aguilar Fernández, al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Huelvar, S. A.», para el día 28 de marzo próximo, a sus once horas, en primera convocatoria y, si fuere preciso, el día 29 del mismo mes, a las doce horas en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Intendente mercantil don José María Segura Fens, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, con el orden del día que señala el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, L. Fernando Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—2.477-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Industrias Químicas Asociadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital calle Serrano, 41, registro número 1.431-82, en el que se ha dictado auto con esta fecha aprobando la proposición de convenio presentada, que en su parte necesaria dice:

«Industrias Químicas Asociadas» abonará a sus acreedores reflejados en la lista definitiva formada por los Interventores Judiciales, por una sola vez y en pago de la totalidad de sus respectivos créditos, en pesetas o en moneda extranjera, con excepción de los acreedores que se dirá, la cantidad de dos mil millones de pesetas.

Dicho pago se realizará en los términos siguientes:

1. Hasta el primer millón o equivalente en moneda extranjera adeudada al tipo de cambio vendedor que rija para dicha moneda, en la fecha en que se realice el pago, el setenta y cinco por ciento.

2. Desde un millón una pesetas hasta cuatro millones de pesetas o el equivalente en moneda extranjera adeudada al mismo tipo de cambio, precedentemente consignado, el cincuenta por ciento.

3. Respecto al exceso de cuatro millones de pesetas o equivalente en moneda extranjera, calculado en la forma anteriormente establecida, serán satisfechas a prorrata los créditos, calculándose la proporción que ha de pagarse de cada crédito, mediante la división del remanente que haya quedado de los dos mil millones de pesetas entre el total de los créditos que excedan de cuatro millones de pesetas (con exclusión de los acreedores que luego se dirán). Para el supuesto de que no se pudiera satisfacer el importe de los créditos dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dicte el auto aprobatorio del convenio, se constituirá una Comisión de acreedores integrada por Crédit Lyonnais, Société Générale de Banque en Espagne, Empresa Nacional de Petróleo y Barclays Bank para administrar los fondos de una cuenta bancaria que se constituye, depositando los dos mil millones de pesetas al cumplirse los veinticinco días naturales desde la fecha del auto.

Los acreedores, excepción de los que se dirá, hacen completa quita del resto del importe de sus créditos.

Los acreedores Unión Explosivos Riotinto, Hoechst A.G., Shell Petroleum NV, «Sociedad Petrolífera Española Shell Sociedad Anónima», Hoechst Ibérica, Shell International Chemical Maatschappij, Shell Research Limited, Aldehyd GmbH y Carburos Messer Griesheim, hacen una quita de sus créditos proporcional a la de mayor importe que resulte concedida por cualquiera de los restantes acreedores y además posponen todo cobro hasta que se encuentren pagados y satisfechos los créditos de los restantes acreedores y no entrarán en el reparto de los dos mil millones de pesetas.

Queda la totalidad del convenio a la disposición de los interesados en esta Secretaría.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1984. El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.723-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rigoberto Donat Sanmartín, autos número 729 de 1983, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 4 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Local comercial en la planta baja del edificio sin distribución interior y con acceso directo desde la calle de su situación y también desde la calle en proyecto, por medio de varias puertas, esta ciudad de Liria, calle de Juan Izquierdo, número 68.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 661, libro 189, folio 233, finca número 22.641, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.033.700 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en

la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ochodías de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Liria a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.474-C.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 426/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Aluminios Mar Menor, S. A.», representados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Andrés Jiménez Hernández, vecino de Jumilla, avenida del Levante, número 10, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Casa en Jumilla y su calle de Cura Navarro, número 9 actual, cuarte Sur-Este, orientada al Este, compuesta de planta baja, cámaras, corral y otros departamentos, en la superficie de 230 metros cuadrados, linda: derecha, entrando, Dolores López; izquierda, Pascual Navarro, y espalda, casa de Juan Palencia Guardiola, perteneciente a la calle de Dionisio Guardiola, número 22. Inscrita al tomo 1.109, libro 485 de Jumilla, folio 207, finca número 5.552, inscripción segunda. El valor total de dicha finca es de 4.684.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—2.457-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que el día 4 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez, simultáneamente con el de igual clase de Estella, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Fincas sitas en la jurisdicción de Los Arcos:

1. Vivienda o piso 3.º izquierda de la casa en la carretera de Sesma. Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.
2. Vivienda o piso 3.º derecha de la misma casa. Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.
3. Cereal regadio en término de La Serna, tiene una superficie de siete robadas con trece almutadas o sesenta y tres áreas. Linda: Norte, con Hilario Gómez; Este, con Casimira Cuenta; Sur, con Emilio Ortigosa, y Oeste, con acequia. Valorado en un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.
4. Huerto en La Serna o Aguadero, tiene una superficie de once robadas y nueve almutadas o una hectárea cuatro áreas; hoy tiene doce robadas o una hectárea siete áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte y Este, con acequia; Sur, con viuda de Francisco Solano; y Oeste, con río Aguadero. Valorado en dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 818-A/83, a instancia de don Alfredo Ruiz Cuesta y Serafin Injusta Segardoy contra Emeterio Urrea Maestu y Felisa Larumbe Fernández, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse el 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—834-3.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Luis Antonio Roda García, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 588 de 1983, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Ismael Díaz Madariaga, de sesenta y un años de edad, hijo de José Ramón y Rosario, casado con doña Maximina Montes Peláez, que tuvo su último domicilio en Sama de Langreo, del que se ausentó en el año 1954, no habiéndose tenido noticias del mismo hasta la fecha; promovido por su hija doña María Cándida Díaz Montes, vecina de Lada-Langreo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Laviana a 2 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Luis Antonio Roda García.—El Secretario.—1.279-C. 1.º 1-3-1984

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 627/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de don Luis Teso Pierna, contra los bienes hipotecados por don Isaias Bernabé de Cabo, doña María Bibiana Portal Sánchez y doña María del Carmen y don Fernando Bernabé Portal, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, intereses vencidos y no satisfechos, y pesetas 200.000 presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo (1.925.000 pesetas).

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta segunda de la casa número 16 de la Gran Vía, de esta ciudad, situada a la izquierda subiendo por la escalera, denominada segundo izquierda, consta de vestíbulo, pasillo, ocho habitaciones, cocina, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, ropero y despensa; ocupa una superficie aproximada de 195 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponden los dos cuartos existentes en el sótano destinados a carbonera y trastero.

El tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 1.925.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—832-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hace saber: Que por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en este Juzgado, que con el

número 442/1983, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Merino Iglesias, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Godoy Bachiller, natural de Aliseda (Cáceres) y vecino de la villa de Alpedrete, donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante la guerra civil en el frente de Nules (Castellón de la Plana), ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad setenta y cinco años y era hijo de José Godoy y de Trinidad Bachiller.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar» de Madrid, así como por radio-difusión española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para por cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 22 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—812-C y 2.º 1-3-1984

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 578 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Miguel Carabús Congost y doña Joaquina Oliveras Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca urbana o parcela de terreno en término de Toledo, polígono de descongestión, número 4 del plano parcelario del plan parcial aprobado en 25 de mayo de 1964, con una extensión superficial de 32.250 metros cuadrados que linda: al Norte, con el límite del mismo polígono del Sur con la carretera de Aranjuez; al Este, con el número 5, y al Oeste, con la parcela número 3, y sobre la que existe construida una nave diáfana para fabricación con una superficie de 4.154,48 metros cuadrados, y adosada a la misma, otra más pegada, digo, otra más pequeña, de 63,88 metros cuadrados para sala de ensayos, y en su parte izquierda otra para sala de calderas, con 49,60 metros cuadrados, existiendo igualmente un local para oficinas, de 186,78 metros cuadrados, un centro de transformación de energía, de 44,03 metros cuadrados, y una casa para el guarda; que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 593 del archivo, libro 194, folios 25 y 27, finca 11.328, inscripciones primera y segunda. Valorada en 80.225.360 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación; que han sido suplidos los títulos de propiedad, que podrán ser examinados en el Juzgado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y que el rematante se subroga en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 7 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—2.503-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 212 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Manuel Rodríguez Lido y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana en término municipal de Alicante, número 49.—Vivienda 3-9, situada en la tercera planta alta del edificio A del «Club del Mar», señalado con el número 49 del inmueble tipo A-3. Mide 80 metros cuadrados. Consta de comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina y una terraza de 15 metros 90 decímetros cuadrados. Linda desde la fachada Norte: Derecha, entrando, con vivienda 3-8; izquierda, vivienda M-2 de la segunda escalera, y fondo, con vuelo de la zona verde común.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.887.500 pesetas.

2. Urbana en término municipal de Alicante, número 577.—Local sótano del edificio A del «Club del Mar», señalado con el número 577 del inmueble S-58 el 63. Mide 200 metros cuadrados. Consta de una nave en forma de letra T. Tiene dos accesos, uno, por la parte horizontal que da a la fachada Sur: derecha, entrando, con local número 584 en parte; izquierda, con vivienda del empleado de fincas urbana y muro, y fondo, con los garajes números 578, 579 y 580, con paso en la fachada Norte y garaje 581.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

3. Planta baja de la casa sita en la ciudad de Villena, calle Luciano López Ferrer, 3, que comprende tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, carbonera, cuarto de baño, retrete de servicio y pasillo de servidumbre para acceso a la casa número 45 de la avenida del Generalísimo, mide 11 metros cuadrados dicho pasillo, y 94 metros 6 decímetros cuadrados la superficie útil actual, o sea, 105 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de don Joaquín López Llácer; izquierda, calle de su situación, y fondo, de don Martín Hernández Amorós, y patio de la casa de doña Adela Ritas Velasco y don Pascasio López Ritas.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.662.500 pesetas.

Que, si por fuerza mayor, tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—409-3.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 85 de 1984-B de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Nator Hogar, Sociedad Anónima», dedicada a la venta al por menor de electrodomésticos, sonidos, televisores, artículos de regalos y muebles de todas clases y además, todas aquellas actividades u operaciones complementarias o accesorias que tengan relación directa o indirecta con el objeto antes indicado, con domicilio en Valencia, General Lloréns, 18, bajo, oficinas en Pinto Monleón, 4, y establecimientos abiertos en Eduardo Bosca, 1 y avenida del Puerto, 4, Padre Perera, 2 y calle Carlos Cervera, 9, avenida del Puerto, 56 de esta ciudad, calle del Mar, 40 de Masafasar y calle Tenor Alonso, 51 de Godella, representada por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado interventores a don Luis Latorre Fornés, don Vicente Cubells Herrera y don Francisco Amorós Donderías.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.245-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 440 de 1983, promovidos por doña María Requena Salavert y otra, representadas por el Procurador señor Cervera Gay contra don Victoriano Francisco Ferrándiz Medina y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en 7.ª planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 14, con distribución interior y servicios; es del tipo B, tiene una superficie útil aproximada de 153 metros, linda: Frente, calle del Bachiller; derecha, mirando esta fachada, vivienda 13, rellano de escalera y cajas de escalera y ascensor; izquierda, el general del edificio; porcentaje de cuatro sesenta y cuatro centésimas por ciento. Forma parte del edificio en Valencia, calle Bachiller, número 12.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.042.750 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—411-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 712 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que goza del beneficio de defensa gratuita), representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Tomás Menor Hernández y su esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda situado en planta segunda alta, tipo B, su puerta a la escalera es la señalada con el número 4, tiene acceso por el patio zaguán número 8 de la calle Juan Bautista Marco; distribución propia para habitar, superficie construida de 112 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 2 decímetros cuadrados, linda: frente, calle Juan Bautista Marco, a la que da fachada, interiormente patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera, tipo B, puerta 5; izquierda, hueco y rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda de la misma planta, tipo B, puerta 6; fondo, repetida vivienda tipo B, patio de luces y vuelo sobre cubierta de la planta baja, y derecha, patio de luces y vi-

vienda tipo B, puerta 6 con acceso al patio zaguán 6, finca 40.028.
Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.320.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos. 2.454-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 884 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caamaño en nombre de «Redondo Iglesias, S. A.», contra don José Pérez Uñac, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días, las fincas que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 10 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que se acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y precedentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se fija en 1.881.804 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Fincas que se subastan

Una vivienda del piso 5.º de la derecha, mirando a la fachada, recayendo a la calle Carteros, con acceso por la escalera del patio número 29 de la calle Venezuela, de esta ciudad, demarcada de puerta con el número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.926, libro 306, sección 3.ª de afueras, folio 243, finca 20.551, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—930-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 746 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caamaño en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Vicenta Tomás Andrés, en cuyos autos se ha señalado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 10 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar conforme a la regla octava que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que se acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y precedentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, de 3.427.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Piso sexto, puerta número 31, recayente a la calle Manuel Candela que linda: Por frente, con el piso puerta número 32; por

derecha, con fachada recayente a la calle Doctor Manuel Candela y vuelo común; izquierda, con el piso 32 y escalera del edificio, y el fondo, con vuelo común y piso puerta 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.592, libro 233 de la sección de afueras, segunda, folio 69, finca 35.708, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—940-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 147 de 1983, promovidos por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Unión de Comerciantes de Electrodomésticos, S. A.», contra don Rafael Alonso Verdejo y otra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Local comercial número 2, en planta baja, con una superficie de 69 metros, no tiene distribución interior alguna, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 700, libro 23, de Puebla de Farnals, folio 13, finca 2.899, inscripción 2.ª. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Segundo lote: Apartamento o vivienda puerta 11, del acceso A, sexta planta alta, izquierda, mirando la fachada, tipo C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 700, libro 23 de Puebla de Farnals, folio 39, finca 2.712, inscripción segunda. Valorada en 14.900.000 pesetas.

Ambas fincas como independientes forman parte de un edificio situado en la playa de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Cebolleta, avenida de Neptuno, sin número, que adopta la denominación de «Neptuno», integrado por 12 plantas.

Tercer lote: Participación del 2,10 por 100 de la siguiente finca: Zona recreativa y deportiva del edificio «Presidente», sito en la playa de Puebla de Farnals, en la partida Cebolla o Cebolleta, avenida de Neptuno, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 743, libro 26 de Puebla de Farnals, folios 245 y 247, finca 2.790, inscripciones 59 y 60. Valorada en 250.000 pesetas.

La descripción completa de las fincas antes expresadas, obra en autos, a disposición de los futuros postores.

En caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.487-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1177-B de 1983, promovido por el Procurador don Javier Gallego Brihueza en el nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don Jesús, don Manuel y don Julio Enrique Álvarez Rovillardch, comerciantes, local planta baja, casa números 3 y 5, calle Especería, sobre realización de crédito hipotecario en cuantía total de 18.980.770 pesetas, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

«Local comercial, sito en o a la entrada del edificio de o en la planta baja, pero que luego se desdobra en planta semisótano y entreplanta, a la que se accede desde la parte del local sita a la altura de la planta baja mediante las oportunas escaleras. Pertenece a la casa números 5 y 7 de la calle Especería, de esta ciudad. Linda: frente y acceso, calle Especería; derecha, entrando, casa que fue de los herederos de Rosa Vaqueiro; izquierda, patio anejo de este local y herederos de Esteban Guerra, y fondo, patio anejo de este local, elementos comunes y patio. Tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. Coeficiente: el catorce coma cincuenta y ocho por ciento (14,58 por 100). Es anejo a este local un patio, situado a la altura de la entreplanta, que tiene una superficie de 30 metros cuadrados y linda: frente y derecha, entrando, local del que es anejo; izquierda, herederos de Esteban Guerra, y fondo, patio. Se accede a este patio desde el mismo local del que es anejo. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 647, libro 256, folio 89, finca 24.643, inscripción quinta.»

Valorada en 28.100.000 pesetas, a efectos de subasta.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril y hora de las once de la mañana, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 10 por 100.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se

hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—712-A.

*

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta capital de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71-B de 1982, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Cartonajes International, S. A.», de Valladolid, representada por el Procurador señor Muñoz Santos, contra «Autoform, S. A.», de Málaga, calle Atarazanas, número 2, 2.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril próximo, y hora de las once de su mañana y en el mismo día y hora, en el Juzgado de Primera Instancia de Antequera (Málaga).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, de la segunda subasta.

Tercera.—Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores para su examen.

Bienes objeto de subasta

«Rústica.—Conjunto de parcelas en el polígono número tres, del polígono Industrial de Antequera. Está formado por las parcelas números 8-15, B-16, B-17, B-18, B-19, B-20, B-21, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15 y A-13. La superficie total del conjunto de parcelas es de veintitrés mil setecientos treinta y un metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido un edificio-fábrica, que abarca en su planta baja 4.483 metros 90 decímetros cuadrados en única planta; en dos plantas de 364 metros 80 decímetros cuadrados y en porches 114 metros 95 decímetros cuadrados, etc. Inscrita en el libro 482, libro 503 de Antequera, folio 219, y 83, finca número 24.158.»

Siendo el valor total de la finca y conjunto de parcelas comprendidas el de ciento veintitrés millones quinientas mil pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.202-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que el día 5 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que se describirá hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.317 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Francisco Mendoza García y doña María José Mendoza García.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Cadrete, se compone de planta baja y un piso, con un pequeño sótano y terreno descubierto, tiene en total la finca una superficie de 1.152 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda propiamente dicha una superficie de solar de 78 metros cuadrados y la planta primera de 38 metros cuadrados y el resto de dicha superficie se destina a zona sin edificar cercada de tapia. Linderos: Norte, finca de doña María Begoña Pintanel Buisán y don Julián Pintanel Casanova; el Sur, finca de Bienvenido Pintanel; Este, camino del huerto del Pozo, sin número, y al Oeste, finca de Julián Pintanel Casanova. La hipoteca mencionada fue presentada al Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, en 17 de junio de 1982, causando en 6 de septiembre del mismo año la inscripción sexta de la finca 2.577, al folio 142, del tomo 1.752, libro 45 de Cadrete.

Se valoró en 8.500.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.258-C.

*

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 12 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 75 por 100 de tasación, de nave industrial con terreno, en término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), paraje La Soledad, inscrita al tomo 1.356, libro 30 de Cuarte, folio 109, finca número 1.841, tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas, cuya descripción y condiciones que regirán para esta subasta constan en los edictos anunciando la primera, publicados en «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», los días 4 y 14 de septiembre, respectivamente, de 1983 y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el día 1 de octubre del mismo año, salvo en cuanto a la cantidad que deberán consignar como depósito previo que será el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 188 de 1983, a instancia de «Hielros del Ebro, S. A.», representada por el Procurador señor García Anadón contra don Antonio Castellón García y doña Carmen Clavería Monforte.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1984.—El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—2.500-C.

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 12 de abril de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de la vivienda o piso quinto H, de la casa número 10, de la calle Lagasca, de esta ciudad, inscrita al tomo 1.061, folio 53, finca número 50.219, tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas, cuya descripción y condiciones que regirán para la misma constan en edictos anunciando la primera publicados en el «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 4 y 14 de septiembre, respectivamente, y en el «Boletín Oficial» de esa provincia, del día 1 de octubre, fechas de 1983.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 188 de 1983, a instancia de «Hielros del Ebro, S. A.», contra don Antonio Castellón García y doña Carmen Clavería Monforte, estando representada la actora por el Procurador señor García Anadón.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—2.505-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LALIN

Cédula de notificación

María del Pilar Millán Mon, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lalín (Pontevedra), doy fe que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 73 de 1980, por daños en accidente de circulación, se practicó la siguiente:

Tasación de costas.—Por Registro, 50 pesetas; por diligencias (dobles), 80 pesetas; por tramitación (dobles), 440 pesetas; por suspensión y señalamiento, 180 pesetas; por ejecución, 65 pesetas; por expedición 13 despachos, 1.430 pesetas; por cumplimiento 13 despachos, 780 pesetas; por notificación y citación a domicilio, 210 pesetas; por responsabilidad civil, 66.657 pesetas (esta cantidad devenga el 10 por 100 de intereses legales desde el 1 de diciembre de 1980—fecha de sentencia—hasta el total pago); por peritos tasadores, 500 pesetas; por dietas y locomociones, 2.100 pesetas; por reintegro del papel invertido, 2.750 pesetas; multa impuesta, 10.000 pesetas; por Mutualidad judicial, 1.350 pesetas; total, 88.597 pesetas; que deberá satisfacer el penado Pedro Lella, actualmente ausente en ignorado paradero, y además 18,26 pesetas diarias de intereses desde el 1 de diciembre de 1980 hasta el total pago.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para notificación y vista al penado Pedro Lella, extiendo y firmo la presente en Lalín a 30 de enero de 1984. La Secretaria, María del Pilar Millán Mon.—1.797-E.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 2191/81, sobre supuesta desobediencia a agentes de la autoridad, ocurrido el día 24 de mayo de 1981 en Sant Joan Despí, siendo implicadas varias personas, entre ellas, Francisco Montero de la Hoz y Julio Montero de la Hoz, por el presente se cita a Francisco Montero de la Hoz y a Julio Montero de la Hoz, cuya última residencia fue en calle Feliú y Codina, 47, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), a fin de

que el día 28 de abril de 1984, a las nueve treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, los cuales deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco y Julio Montero de la Hoz, los cuales se hallan en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliú de Llobregat a 14 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.047-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 976/1980, sobre daños en colisión vehículos ocurrido el día 29 de octubre de 1978 en Molins de Rei (A-2), siendo implicados Manuel Latorre Lázaro, Josep Ruiz y José Quereda García.

Por el presente se cita a Manuel Latorre Lázaro y Josep Ruiz, cuya última residencia fue, respectivamente, calle Juan Vázquez de Mella, 105, Elda (Alicante) y Grupo Ambrosini, 178, Marseille (Francia), a fin de que el día 28 de abril de 1984, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Latorre Lázaro y Josep Ruiz, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliú de Llobregat, a 14 de febrero de 1984.—3.048-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 4.291/1980, sobre daños en colisión vehículos, ocurrido el día 2 de marzo de 1980 en Molins de Rei (Barcelona), siendo implicados Pedro Madorrell Muntané, María Teresa Reventós Casanovas, Ana Peyras Navarro y Carlos Sansa Camps.

Por el presente se cita a Ana Peyras Navarro y Carlos Sansa Camps, cuyo última residencia fue respectivamente Residencia Ranges Geroge, 68, 8.º 1.ª, Perpignan, y avenida Santa Coloma, El Cedre (Andorra la Vella), a fin de que el día 28 de abril de 1984, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, al cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ana Peyras Navarro y Carlos Sansa Camps, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliú de Llobregat a 14 de febrero de 1984.—3.049-E.

SEVILLA

Edicto

Que en el Juzgado de distrito número 2 de Sevilla se tramita juicio de faltas número 195/1984-T, seguido por hurto, contra don Juan Gallo Riestra y otro, cuyo actual paradero se ignora, por medio del presente se le cita en legal forma a fin de que el día 27 de marzo, a las diez cincuenta horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para

la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con las pruebas y testigos que estime oportunas.

En la ciudad de Sevilla a 17 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.027-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a juicio oral de faltas a José María Caminos Mayano, domiciliado últimamente en calle García Salazar, número 8, Bermeo (Vizcaya), para que comparezca ante este Juzgado de distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, 13, 3.ª planta, al objeto de comparecer a juicio en autos de juicio de faltas número 1.191/1983, que se sigue, el día 23 de marzo, y hora de las doce de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José María Caminos Mayano, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 20 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.057-E.

VALENCIA

Cédula de notificación y vista de tasación de costas

El señor Juez de Distrito número 13 de Valencia, en el juicio de faltas número 2.249/83, sobre estafa, ha acordado practicar tasación de las costas causadas en dicho juicio, la cual resulta como sigue:

Tasación de costas: Yo, la Secretaria del Juzgado de Distrito número 13 de Valencia, cumpliendo lo ordenado en la ejecutoria del juicio de faltas número 2.249/83, practico la tasación-liquidación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro (D. C. 11.ª)	50
Dilig. previas (art. 28, tfa. 1.ª)	40
Tramitación (art. 28, tfa. 1.ª)	220
Suspensión (art. 28, tfa. 1.ª)	70
Honorarios Perito (art. 51, tfa. 1.ª)	1.050
Locomoción y dietas por cit. y not. (D. C. 4.ª)	400
Reintegros expediente (Ley del Timbre, D. C. 17.ª) ...	270
Indemnización a don Joaquín Sanchis Moreno ...	15.515 + 10 %
Suma	17.615
Derechos tasación (art. 10, 6.º, tfa. 1.ª)	330
Total	17.945

Asciende la anterior tasación de costas (s. e. u. o.) a las figuradas 17.945 pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Michael Walsh, quien deberá abonar intereses del 10 por 100 de la indemnización anual desde el día 16 de noviembre de 1983, fecha de la sentencia, hasta el pago.

Valencia, 20 de enero de 1984.
Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días, al referido condenado Michael Walsh, libro la presente, que firmo en Valencia a 20 de febrero de 1984.—La Secretaria.—1.688-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOTO CALDERON, Luis; hijo de Luis y de Felisa, natural de Escucha (Teruel), vecino de Lérida, soltero, soldado, de veintitrés años de edad, con DNI número 40.872.431, de estatura 1,89 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(377.)

RIVAS IGLESIAS, Carlos; hijo de Teodoro y de María, natural de Cáceres, soltero, peón no clasificado, de veintidós años de edad, con DNI número 910.038.872, con último domicilio en Madrid, avenida de Betanzos, 32, 4.º 3.ª; procesado por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos.—(375.)

GROLLMAN, Andreas; hijo de Wolfgans y de Christel, natural de Berlín (Alemania), nacido el día 12 de abril de 1964, soltero, peón, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 88 de 1984 por desertión.—(397.) y

WEIX, Teja; hijo de Hans y de Magdalena, natural de Bonn (Alemania), nacido el día 24 de febrero de 1964, soltero, peón, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 89 de 1984 por desertión.—(398.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

VAZQUEZ CAMAÑO, Víctor; hijo de Manuel y de Matilde, natural de La Coruña, soltero, pintor, de veintidós años de edad, con DNI número 32.746.294, con último domicilio en La Coruña, callejón de la Canteira de Eiris, 13, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos.—(395.)

RUS SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Turxein (Alemania), soltero, de las artes gráficas, de veinte años de edad, de estatura 1,82 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, con último domicilio en Madrid, avenida de Mariano de Cavia, 93, con DNI número 50.813.789; procesado por lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Permanente de Madrid.—(390.)